



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Expte.nº 1645-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 SEP 2019**

VISTO que mediante Resolución nº 312-154-019 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 13 de junio de 2019, se convalida el Título de Profesional en Filosofía y Letras expedido por la Universidad de Caldas, sede Manizales, República de Colombia, por el de Profesor de Filosofía de la nombrada Unidad Académica de esta Casa de Altos Estudios, del Señor Juan Pablo ALZATE QUINTERO, Cédula de Ciudadanía nº 75105609-Colombiana, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país (fs.30/31); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 525-152-018 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 15 de noviembre de 2018, se aprobó lo dictaminado por el Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras por la cual se establece que el Señor Juan Pablo ALZATE QUINTERO, deberá aprobar, a partir del turno de examen de febrero de 2019, las siguientes asignaturas: HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA, HISTORIA DEL PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO y FILOSOFÍA DE LA HISTORIA, para cumplimentar con los requisitos exigidos por la Resolución nº 2017-4793-APN-SECPU#ME de fecha 29 de agosto de 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias del ex Ministerio de Educación que obra a fs.2/4;

Que conforme lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad de Filosofía y Letras a fs.24 de estas actuaciones, el causante ha cumplimentado con todas las exigencias señaladas en el párrafo anterior y detalla lo siguiente:

Asignatura	Fecha	Calificación
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	11/02/2019	7 (siete)
PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	20/03/2019	10 (diez)
SEMINARIO DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	26/04/2019	7 (siete)

Que a tales efectos, se adjunta fotocopias simples de las respectivas Actas (Libros de Actas, Tomos 1 y 1 Bis, folios 1, 2 y 3) habilitados para tal fin (fs.27/29);

Que ha tomado intervención la Señora Directora General de Títulos y Legalizaciones (fs.32);

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

///////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



Expte.nº 1645-017

-2-

///////

Que ha opinado favorablemente la Señora Secretaria Académica (fs.32 vta.);

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Resolución nº 312-154-019 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 13 de junio de 2019, en la cual el Señor Juan Pablo ALZATE QUINTERO, Cédula de Ciudadanía nº 75105609-Colombiana, solicita la convalidación del Título de Profesional en Filosofía y Letras por la Universidad de Caldas, sede Manizales, República de Colombia, por el de Profesor de Filosofía de la nombrada Unidad Académica de esta Casa de Altos Estudios, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país:

Asignatura	Fecha	Calificación
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	11/02/2019	7 (siete)
PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO	20/03/2019	10 (diez)
SEMINARIO DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	26/04/2019	7 (siete)

ARTICULO 2º.-Gestionar la convalidación del Título de Profesional en Filosofía y Letras del Señor Juan Pablo ALZATE QUINTERO, Cédula de Ciudadanía nº 75105609-Colombiana, expedido por la Universidad de Caldas, sede Manizales, República de Colombia, por el de Profesor de Filosofía de esta Facultad, a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a las Direcciones Generales de Títulos y Legalizaciones y Personal y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, incorpórese al digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 1795 2019

frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.